

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo  
y de lo Contencioso Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente la **RESOLUCIÓN GG-041 del 10 de febrero de 2022** *“Por la cual se deja sin efecto por pérdida de fuerza ejecutoria las Resoluciones N°GG-999 del 10 de agosto de 2015, “Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y se formula una oferta de compra de una mejora ” y N°GG-1000 del 10 de agosto de 2015, “Por la cual se reconocen unas compensaciones económicas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 0543 de 2013, modificado por el Decreto Municipal 0965 de 2014”*, se procede a notificar por AVISO a la señora PAULA ANDREA MANCO USUGA, con cédula de ciudadanía No. 1.146.436.059.

### AVISO

La Empresa de Desarrollo Urbano EDU, expidió la **RESOLUCIÓN GG-041 del 10 de febrero de 2022** *“ Por la cual se deja sin efecto por pérdida de fuerza ejecutoria las Resoluciones N°GG-999 del 10 de agosto de 2015, “Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y se formula una oferta de compra de una mejora ” y N°GG-1000 del 10 de agosto de 2015, “Por la cual se reconocen unas compensaciones económicas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 0543 de 2013, modificado por el Decreto Municipal 0965 de 2014”*, que se adjunta con el presente aviso en diez (10) folios.

Frente a la **RESOLUCIÓN GG-041 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN**, el cual deberá ser interpuesto ante el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto.

Para el caso, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

## PUBLICACIÓN

Se publica el presente AVISO en un lugar visible y en la página electrónica de la EDU, el día 16 de febrero de 2022 siendo las siete y media (7:30) AM., por el término de cinco (5) días hábiles.

## DESEIJA

Se desfija la presente AVISO, el día 22 de febrero de 2022, siendo las cinco (5) PM.

Para constancia,



**LUZ ASTRID LOPERA AMAYA**  
Abogada Gestión Predial  
EDU